



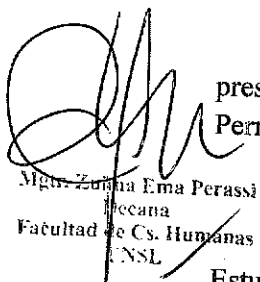
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 22 DIC 2020

**VISTO:**

El EXPTE.USL:8344/20, en el cual la Secretaria académica de la FCH Esp. Paola Figueroa, presenta un proyecto de modificatoria en la estructura del Programa de Fortalecimiento de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes a la FCH, y

  
Mgta. Zulma Ema Perassi  
Secretaria  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 33/02-CS se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes en la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el marco del presupuesto universitario existe una partida destinada a acciones vinculadas al ingreso y la permanencia de los estudiantes en cada unidad académica

Que el Programa de Fortalecimiento al Ingreso y la Permanencia de la FCH creado en el año 2009 por OCD 009/09 fue pensado y configurado en una realidad que hoy nos es lejana y ajena, pues contaba con carreras que en la actualidad forman parte de la Facultad de Psicología y Facultad de Salud, y en el presente nuestra nueva configuración institucional demanda otras estructuras de ingreso.

Que frente a esta realidad y evaluando lo dispuesto por la OCD 009/09 y lo puesto en práctica en estos once años del programa, se considera necesario dar identidad a un espacio particular y con lógica propia como lo es el ingreso a la FCH y por otro lado, fortalecer el trabajo vinculado a la permanencia de los estudiantes en esta unidad académica.

Que del análisis de los informes de ingreso de las coordinaciones 2018, 2019 y 2020 se desprende como una de las problemáticas fundamentales la articulación entre Curso de apoyo y el primer año, la que necesita ser revisada con el fin de sostener y mejorar la permanencia de los estudiantes.

Que según las estadísticas publicadas por la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis el indicador de desgranamiento muestra que la mayor deserción se produce durante el primer año de las carreras.

Que la problemática del rezago y el egreso constituye un núcleo prioritario para ser abordado en esta institución.-

Que según los registros de las reuniones llevadas a cabo en el año 2020 entre coordinación del PIPE, la Secretaria Académica y los docentes de primer año de la FCH, se evalúa la necesidad de pensar acciones conjuntas y colectivas entre docentes de primer año, con dispositivos particulares que posibiliten un ingreso como práctica efectiva de los estudiantes en la institución, ofreciendo estrategias que potencien el estudio y el aprendizaje académico.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

CORRESPONDE ORDENANZA N° 003





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar la existencia del Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes en la Facultad de Ciencias Humanas, creado por Ord. CD 009/09.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la nueva estructura del Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL que obra en el Anexo I y Anexo II de esta Ordenanza

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas se regirá según las funciones establecidas en dichos Anexos.

**ARTÍCULO 4º:** El Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes a la Facultad de Ciencias Humanas dependerá de la Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 5º:** Todas las erogaciones del Programa serán afectadas al presupuesto que con esta finalidad otorgue anualmente la UNSL a la Facultad de Ciencias Humanas (conforme lo ordena el art. 10º de la Ord. 33/02-CS) y otros que la institución estime procedente.

**ARTÍCULO 6º:** Derogar los artículos y/o contenidos de la OCD 009/09 que se opongan a los artículos y/o contenidos de la presente Ordenanza.

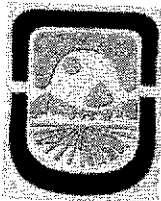
**ARTÍCULO 7º.** Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

ORDENANZA N°

003

Lsp. Paola Susana Figueroa  
Secretaría Académica  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

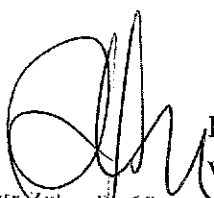
Mgtr. Zulma Elena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

## ANEXO I DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

  
Mgtr. Zulma Elena Perasso  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

El Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas tiene como **finalidad** generar instancias de abordaje institucional vinculados al ingreso, permanencia y egreso, en pos de articular espacios pedagógicos que promuevan la pertenencia institucional; detectar problemáticas que generan abandono y rezago y; promover dispositivos para el abordaje de núcleos críticos en la formación de los estudiantes.

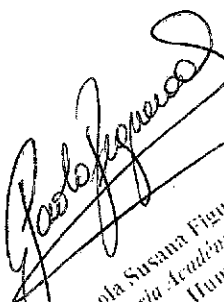
### **Coordinación general.**

La Coordinación General estará integrada por un Coordinador/a y un/a Asesor/a Pedagógico/a. Su función será gestionar acciones para garantizar el normal funcionamiento del programa y promover la articulación entre el Subprograma de Ingreso de los estudiantes a la Facultad de Ciencias Humanas y el Subprograma de Permanencia y Egreso de los estudiantes. Ambas figuras serán propuestas por el/la Decano/a y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Tendrá entre sus funciones

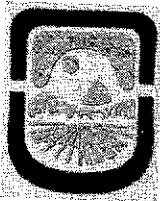
#### **A. Coordinador/a:**

- Gestionar las acciones que desarrollen ambos subprogramas con la participación de los actores involucrados.
- Articular líneas de trabajo entre el nivel educativo secundario y las propuestas formativas de la FCH
- Planificar y gestionar el desarrollo del Curso de Apoyo en tanto curso de iniciación a lógicas académicas particulares y a la vida universitaria en general. ( Formación de docentes y tutores, construcción de material de estudio y aprendizaje, puesta en marcha del Curso de Apoyo, evaluación del mismo)
- Generar espacios de trabajo conjunto que den continuidad y articulen el trabajo entre el curso de apoyo y el primer año universitario.
- Planificar y acompañar el desarrollo de dispositivos que promuevan el fortalecimiento de la permanencia y el egreso de los estudiantes.
- Crear y/o participar de espacios de diálogo y debate acerca del ingreso/permanencia universitario en la institución y con otras universidades públicas.
- Presentar anualmente al Consejo Directivo un informe de las actividades realizadas en el programa.

  
Esp. Paola Susana Figueroa  
Secretaría Académica  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N°

003

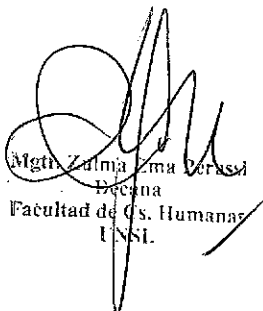


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

**B. Asesor/a pedagógico.**

- Coordinar las tareas propias de los tutores de pares y los estudiantes avanzados teniendo en cuenta su formación y acompañamiento en el trabajo académico entre pares.
- Acompañar en la construcción de propuestas pedagógicas novedosas que tiendan a la pertenencia y permanencia institucional de los/as estudiantes.
- Colaborar con el coordinador en las tareas de identificación de aspectos que promueven la permanencia institucional como aquellas que dan cuenta de problemáticas en el ingreso, permanencia y egreso en pos de diseñar dispositivos de abordaje de las mismas.
- Colaborar con la coordinación del programa en la creación y/o participación de espacios de diálogo y debate acerca del ingreso/permanencia/egreso universitario en la institución y con otras universidades públicas

  
Mgta. Zulma Zuma Verassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

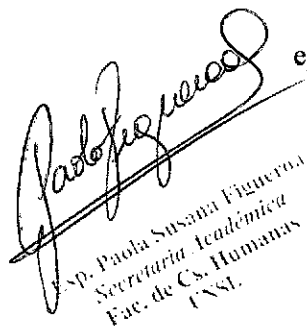
El Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes de la FCH está integrado por dos subprogramas:

**I. Subprograma de Ingreso de los estudiantes a la Facultad de Ciencias Humanas**  
**Objetivos**

- a) Promover acciones de articulación con el nivel secundario y de promoción de las carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Humanas.
- b) Generar espacios de bienvenida académica para los ingresantes a la FCH, desde la construcción de la pertenencia institucional.
- c) Diseñar dispositivos que permitan identificar tanto aspectos que promueven permanencia como aquellos que nuclea problemáticas del primer año universitario con el fin de formular propuestas de abordaje.
- d) Planificar y desarrollar proyectos académicos vinculados con las diferentes instancias del ingreso universitario en la Facultad de Ciencias Humanas, en colaboración con otros actores institucionales.
- e) Promover espacios de diálogo y formación en temáticas del ingreso universitario orientados a la propia institución, valiéndose de aportes internos como también de otras Universidades, procurando fortalecer las prácticas de enseñanza en los primeros años.

**Estructura del subprograma**

- A. Docentes del curso de apoyo** El equipo docente será designado cada año y sus contraprestaciones serán reconocidas a través de Becas de Servicio, tal como lo estipula la Ord. 23/96-CS.

  
Esp. Paola Susana Figueroa  
Secretaría Académica  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

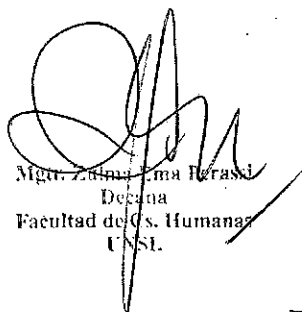
CORRESPONDE ORDENANZA N°

003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

  
Mgtr. Zulma Irma Heras  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

Tendrán entre sus funciones:

- a) participar de reuniones organizativas/formativas de la tarea propia de este espacio;
- b) planificar y desarrollar actividades pedagógicas didácticas en el marco del programa del Curso de apoyo correspondiente a cada año lectivo;
- c) realizar las evaluaciones relativos a este trayecto formativo;
- d) presentar los informes finales cuantitativos y cualitativos
- e) Colaborar con otras tareas inherentes al ingreso, requerida por la coordinación.

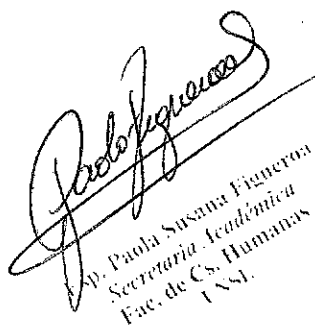
**B. Equipos Docentes de primer año tendrán como función principal**

- Participar de los encuentros de articulación y continuidad que se realicen entre los trayectos pedagógicos del curso de apoyo y los primeros años con el fin de identificar aspectos que promueven la permanencia institucional como aquellos que denotan problemáticas puntuales en pos de celebrar acuerdos pedagógicos mínimos para promover el sostenimiento de los estudiantes.
- Revisar colectiva e institucionalmente las prácticas de enseñanza para generar propuestas pedagógicas integrales y con sentido de formación crítica.

**C. Tutores/as de pares.** Los/as tutores de pares serán alumnos/as designados por una beca de servicio según OCD 003/18. El perfil de los/as tutores/as de pares atenderá tanto a dimensiones académicas como a lo socio emocional.

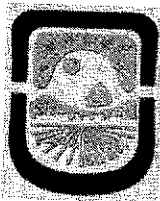
Tendrán entre sus funciones:

- Participar en espacios de formación en contenidos vinculados a la tarea de tutorio de pares.
- Formar parte activamente en la promoción de carreras de la FCH
- Acompañar en el estudio y aprendizaje de textos académicos dando a conocer estrategias de lectura y escritura crítica y en la aproximación a las lógicas propias de la vida universitaria.
- Conformar grupos operativos de trabajo sostenidos en dos pilares que fortalecen la pertenencia y permanencia institucional: el grupo, como espacio vincular-afectivo, y el estudio como tarea esencial a desarrollar.

  
Mg. Paola Susana Figueroa  
Secretaría Académica  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N° 003





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

## II. Subprograma de Permanencia y Egreso de los estudiantes

### OBJETIVOS

- Generar espacios de identificación de problemáticas ligadas al rezago y abandono en los trayectos formativos a partir de segundo año hasta la finalización de la carrera.
- Promover espacios colectivos entre los distintos actores institucionales para generar dispositivos pedagógicos que aborden las problemáticas de rezago y abandono.
- Generar los dispositivos necesarios para acompañar el egreso.

#### Estructura del subprograma

**Comisión ad hoc** coordinada por el/la coordinador/a del PIPE e integrada integrada por un representantes de la comisión de carrera y un integrante del consejo departamental que se renovará con cada período de la gestión.

Serán tareas propias de esta comisión.

- Identificar tanto aspectos que filian a las carreras como aquellos que resultan problemáticas en el avance y terminalidad
- Planificar y poner en práctica junto a los distintos actores institucionales de la FCH, dispositivos para el abordaje de núcleos problemáticos.

**Alumnos avanzados de las carreras.** Estudiantes de los últimos años de las carreras que desarrollen proyectos de trabajo en el marco de pasantía, becas y espacios de formación profesional, vinculadas a la permanencia y egreso de los estudiantes.

## III. Espacios institucionales de la FCH que colaboran con el Programa de Fortalecimiento del Ingreso y la Permanencia de los Estudiantes

Estos espacios potencian el desarrollo de las actividades planteadas por el PIPE

**Espacio de orientación Psicológica.** Depende de la Facultad de Ciencias Humanas y tiene entre sus funciones:

- Diseñar y poner en práctica dispositivos de acompañamiento en los procesos vinculares-emocionales que enfrentan los estudiantes de la FCH en sus trayectos formativos.
- Colaborar en las lecturas de las problemáticas y en el diseño de dispositivos tanto del Subprograma de Ingreso como del Subprograma de Permanencia para abordar la realidad de una manera compleja.
- Trabajar con las situaciones emergentes en el Ingreso, Permanencia y Egreso.

**Programa de accesibilidad académica de la FCH.** Creado y regulado por Ordenanza CD N° 04/17 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas. Con el propósito de brindar apoyo y acompañar a los estudiantes con diferentes discapacidades durante su proceso de formación educativa en el nivel superior. Tiene entre sus funciones:

CORRESPONDE ORDENANZA N°

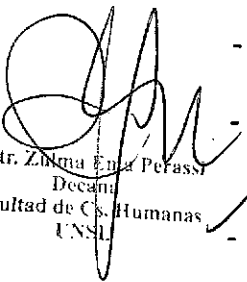
003





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

  
Mgtr. Zelmira Elena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL

- Favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en marcos de igualdad.
- Promover la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, favoreciendo la accesibilidad física, comunicacional y académica.
- Fomentar la producción y el intercambio de conocimientos sobre temáticas vinculadas a la accesibilidad académica.
- Promover niveles crecientes de formación profesional en las diferentes áreas vinculadas con las personas con discapacidad.

**Centro de graduados:** Depende de la Facultad de Ciencias Humanas. Es un espacio de intercambio permanente que posibilita el encuentro entre Universidad y comunidad, brindando acompañamiento al graduado de la FCH y fortaleciendo su pertenencia a la comunidad universitaria. Tiene entre sus funciones:

- Identificar a los graduados de la FCH
- Favorecer el vínculo y la integración entre los graduados de la FCH
- Generar contacto entre los graduados y las instituciones del sector
- Contribuir con la capacitación y formación permanente
- Incentivar la participación de los graduados en propuestas de formación, extensión e investigación.
- Generar espacios de trabajo vinculado al ingreso y la permanencia de los/as estudiantes
- Promover la alfabetización profesional en el tramo final de las carreras con la colaboración estrecha de los propios graduados.

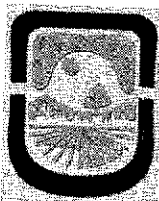
**-Centro de estudiantes.** Tendrán entre sus funciones participar activamente en las actividades de ambos subprogramas en temáticas vinculadas tanto al conocimiento de la vida institucional; a la participación estudiantil como en actividades que hacen a la formación crítica del estudiantado y que fomenten la permanencia y egreso.

**Comisiones de carreras.** Tendrán entre sus funciones participar activamente en la definiciones de los dos subprograma desde el campo de problematización del ingreso, la permanencia y el egreso; la construcción de propuestas en torno a contenidos específicos desde lo disciplinar y campo laboral; la evaluación del proceso de formación en la carrera.

**- Departamentos** Tendrán entre sus funciones colaborar activamente en el desarrollo de los dos subprogramas desde actividades propuestas por la coordinación.

CORRESPONDE ORDENANZA N°

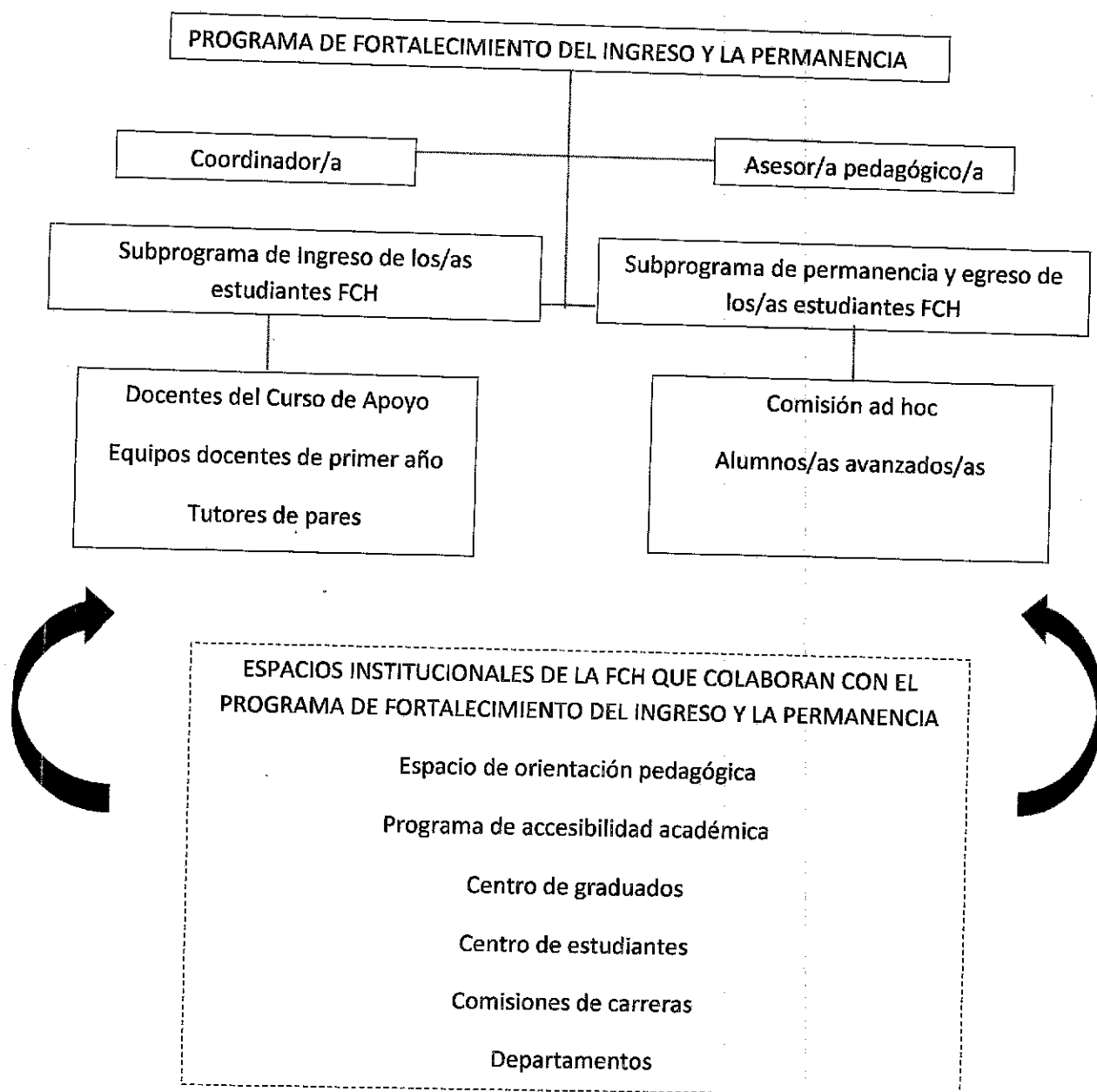
003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

## ANEXO II ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA



ORDENANZA N°

003

*Paula Susana Figueron*

Esp. Paula Susana Figueron  
Secretaría Académica  
Fac. de Cs. Humanas  
UNSL

*Zulma Ena Perassi*  
Mgtr. Zulma Ena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL